



República de Chile
 Provincia de Linares
 Municipalidad de Parral
 Adquisiciones

Parral, 04 Jun 2013

DECRETO EXENTO N° 2.647

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en Art. N° 20 de la Ley de Compras Públicas y Art. N° 41 del Reglamento.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- En relación a lo especificado Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es indispensable finalizar los procesos de licitación en estado "Cerrada" en el portal Mercadopublico, que a continuación se individualizan:

2595-99-CO06: "ADQUISICION DE ARIDOS P/CONST. FERIA ARTESANAL"

2595-111-CO06: "ARIDOS P/CONST. FERIA ARTESANAL"

2595-258-CO06: "TRASLADO ADULTOS MAYORES"

2595-354-CO06: "ARTICULOS DE TALABARERIA"

2595-19-CO07: "MATERIALES P/TALLERES C.A.M.T.T. A.MENDEZ- CATILLO"

2595-23-CO07: "ADQUISICION DE PERMISOS DE CIRCULACION"

2595-116-CO07: "ALMUERZO FINALIZACION PROYECTO HAB. SOCILABORAL"

2595-18-CO08: "CONTRATACION ARTISTAS SEMANA PARRALINA"

2595-82-CO08: "TUBOS DE HORMIGON P/AYUDA SOCIAL"

2595-115-L111: "CONTRATO SUMINISTRO ARREGLOS FLORALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2011"

2.- Que, estos procesos fueron publicados en los años 2006, 2007, 2008 y 2011, se cerraron no realizándose el proceso de adjudicación.

3.- Que, según Art. N° 20 de la Ley de Compras Públicas señala que los órganos de la Administración del Estado deberán publicar toda la información básica relativa a sus contrataciones establecidas en el reglamento, entre ellas, los resultados de las adjudicaciones relativas a adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios.

4.- Que, según señala el Art. N° 41 del Reglamento "Se debe publicar oportunamente en el Sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o declaración de desierto del proceso".

DECRETO:

1.- **DECLARESE**, desiertas las siguientes Licitaciones Públicas:

2595-99-CO06: "ADQUISICION DE ARIDOS P/CONST. FERIA ARTESANAL"

2595-111-CO06: "ARIDOS P/CONST. FERIA ARTESANAL"

2595-258-CO06: "TRASLADO ADULTOS MAYORES"

2595-354-CO06: "ARTICULOS DE TALABARERIA"

2595-19-CO07: "MATERIALES P/TALLERES C.A.M.T.T. A.MENDEZ- CATILLO"

2595-23-CO07: "ADQUISICION DE PERMISOS DE CIRCULACION"

2595-116-CO07: "ALMUERZO FINALIZACION PROYECTO HAB. SOCILABORAL"

2595-18-CO08: "CONTRATACION ARTISTAS SEMANA PARRALINA"

2595-82-CO08: "TUBOS DE HORMIGON P/AYUDA SOCIAL"

2595-115-L111: "CONTRATO SUMINISTRO ARREGLOS FLORALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2011"

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



★ ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMIÁN HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RVV/ARC/pca.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Jurídico

